



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 AGO. 2013

ANGOL,

1295-9

DECRETO EXENTO N° _____/54

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 52.342.000 (cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil pesos) para la Ejecución del Programa "Casa de Acogida para mujeres en riesgo grave y/o vital producto de la violencia intrafamiliar, de fecha 04 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representado por su Directora Regional doña VERÓNICA GARRIDO BELLO;

b) El Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Agosto de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y DON GUSTAVO HERNÁN FERNÁNDEZ LEZANA, entrega en arriendo el inmueble ubicado en calle Bilbao N° 135 de la ciudad de Angol, exclusivamente para albergar a la "CASA DE ACOGIDA DE MALLECO", para mujeres y sus hijos víctimas de violencia intrafamiliar grave;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Agosto de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y DON GUSTAVO HERNÁN FERNÁNDEZ LEZANA, entrega en arriendo el inmueble ubicado en calle Bilbao N° 135 de la ciudad de Angol, exclusivamente para albergar a la "CASA DE ACOGIDA DE MALLECO", para mujeres y sus hijos víctimas de violencia intrafamiliar grave.

2. El presente contrato empezará a regir el **día uno (01) de Agosto de 2013 y su duración se extenderá hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2015**, renovables, tácita, sucesiva y automáticamente por períodos de un año si ninguna de las partes comunica a la otra, la voluntad de ponerle término al mismo.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. GUSTAVO H. FERNÁNDEZ LEZANA
- C.C. CASA DE ACOGIDA DE MALLECO
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA